

Huépil, 05 de Enero del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 110 / 2011 /

VISTOS

- a. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b. Lo dispuesto en el artículos 3° letra a) de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- c. El Memo N°002 del 03 de enero del 2011, Departamento Social Municipal.
- d. El contrato de fecha 03 de Enero del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Carmen Jara Mardones.-
- e. El contrato de fecha 03 de Enero del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Bernardita Granadino Lizama.-
- f. El contrato de fecha 03 de Enero del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Emelina Paz Candia.-
- g. La necesidad de contar con personal a honorarios para la realizar funciones en el Programa Social "Plan de Transporte Comunitario"
- h. La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. Apruébese contratos a honorarios indicados en las letras d), e) y f) de los vistos, por la suma de \$78.400.- (Setenta y ocho mil cuatrocientos pesos) brutos mensuales, a los siguientes proveedores respectivamente:

CARMEN JARA MARDONES	\$ 78.400.- Brutos Mensuales.
BERNARDITA GRANADINO LIZAMA	\$ 78.400.- Brutos mensuales.
EMELINA PAZ CANDIA	\$ 78.400.- Brutos Mensuales.

2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.21.04.004. "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.



NOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

IGNACIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROSA MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDÍA ALCALDESA (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo

FMMB/GPL/MWC/rjs.